

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1183** *KODIGO BLACK, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DIECIOCHO-CUARENTA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de enero de 2011 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Kodigo Black, S.L.U.» de «Dieciocho-Cuarenta, S.L.U.», mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 2011.- El Administrador Único de Kodigo Black, S.L.U., Don Jorge Cañellas Morey. El Administrador Único de Dieciocho-Cuarenta, S.L.U., Doña Magdalena Pujol Bauzá.

ID: A110001641-1